

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 93– Sesión
18 de mayo de 2023

En Montevideo, el 18 de mayo de dos mil veintitrés, siendo la hora 14 y 30 minutos, celebra su 93ª sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Vicepresidente Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Sr. Director Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Abogado GUSTAVO SILVEIRA, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ y Contador LUIS GONZÁLEZ.

En uso de licencia reglamentaria la Sra. Presidente Cra. Virginia Romero.

También asiste el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 91. Res. N° 326/2023 y Res. N° 327/2023.

SR. VICEPRESIDENTE: En primer lugar, recibimos un informe de Asesoría Jurídica dando su sugerencia a este Cuerpo en cuanto a la clasificación del asunto “Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Nota.”

Es Directorio, por supuesto, el que decidirá cómo proceder.

Se proyecta en pantalla el informe de Asesoría Jurídica.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Desde mi punto de vista deberíamos ser coherentes con lo dispuesto en la sesión anterior, por lo que el punto debería seguir siendo público.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Si no figura el nombre del profesional... ¿o quedó registrado en el acta?

SR. VICEPRESIDENTE: El nombre aparece en el Acta 91 y también en el acta posterior.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Podemos vernos involucrados en un problema si se acusa a alguien.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señor Director: no se está acusando a nadie; simplemente se nombra al profesional.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Pero se dice que dijo que dijeron...de esa forma estamos involucrando a alguien.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Entonces, ¿para qué lo dejan asentado en la versión taquigráfica?

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Hay que proteger ciertos datos. Por otra parte, personalmente no mencioné en Sala al profesional, pero creo que de esa forma nos estamos embretando.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: No tengo inconveniente –en caso de que se me preguntara- en decir qué se dijo. Lo puedo transmitir claramente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No consta en el acta dicho por él mismo, Director.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Estoy de acuerdo en ese detalle.

El Jefe de Secretaría pone en antecedentes del tema a los señores Directores que no estuvieron presentes en sesiones en que se trató el asunto.

SR. DIRECTOR ABOG. SILVEIRA: Disculpen, pero creo que es un error de parte de este Cuerpo haber publicado un informe que no está dirigido a la Caja de Profesionales.

Dialogados en Sala.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: En este caso un Director leyó ese informe, que quería quedara registrado en la versión taquigráfica; lo hizo a propósito. Si así procedió es porque quería que fuera público. Y Directorio así lo resolvió también.

En todo caso ese Director se hará responsable; de lo contrario lo hubiera leído fuera de actas.

SR. VICEPRESIDENTE: Una acotación. Lo que no quedó asentado en actas es quién le entregó ese informe al Director.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Así ocurrió.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Tanto es así que el Director pidió que quedara consignado en actas –se leyó el documento, y no se pidió expresamente que quedara fuera- que en este seno se han leído muchos informes que han llegado a Directorio.

Por ejemplo, las declaraciones de varios gremios en contra de los artículos de la ley votados por mayoría de este Directorio. Los he leído aquí; no están dirigidos a la Institución, pero asumimos que revisten carácter público.

Asumimos, por otra parte, que ese informe que leyó el señor Director era público; por algo lo hizo. A propósito, yo también lo tenía –no lo obtuve por la misma vía, pero lo tenía. No lo leí para ser prudente, pero finalmente se le dio lectura y quedó registrado en actas.

Creo que sería bueno proteger al Director que lo menciona.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Volvemos a hablar de lo mismo. Todos los señores Directores conocemos el Reglamento y sabemos cuáles son las reglas de juego. Cualquiera de nosotros, cuando se expresa, lo hace con un determinado objetivo, no simplemente por el hecho de hablar. Si el Director dio lectura al informe, quedó en actas y no se pidió expresamente que quedara fuera, debe quedar como tal.

Es correcto que pase a Asesoría Jurídica y que esta nos haga ver determinados aspectos. Pero, como siempre, la decisión es política. Si alguien habla y sus dichos quedan en actas, lo sabe.

Claramente si alguien menciona datos personales o aquellos que están implicados dentro de la Ley de Protección de Datos Personales, sí, pero no cuando se trata de elementos de índole política.

Si menciono a una determinada persona, eso es político; no hay ninguna norma que establezca que no lo puedo hacer. Y después me haré cargo de ello.

De lo contrario, estamos cambiando las actas.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Es evidente que el tema da para ser encarado con diferentes tipos de aproximación.

El hecho cierto es que el Dr. Long actuó con absoluta conciencia de lo que estaba haciendo, con lealtad institucional y con lealtad para con el Cuerpo que integra.

Más allá de que nosotros somos minoría, que muchas veces no coincidimos y que hemos votado en temas significativos de forma diferente -no me cuesta, en absoluto, reconocerlo, que no nos sintamos parte “de”, admitiendo democráticamente las diferentes maneras de aproximarse a los temas por parte de cada uno de nosotros- eso no obsta que sintamos deberes para con el órgano del que somos parte.

Aprovecho a decir que particularmente en este Directorio, a diferencia del anterior -por circunstancias que no vienen al caso- nos sentimos más cómodos, incluso en la discrepancia -quizá sea la experiencia personal...

Lo cierto es que es así.

Volviendo al punto; el Dr. Long actuó a plena conciencia y a plena conciencia, eso sí en forma reservada, y también en función del clima y de la interacción que se da entre nosotros, mencionó -naturalmente, no para que conste en actas- la fuente.

Nadie de nosotros está, en ninguna circunstancia, -me corregirá el señor Abogado, si me equivoco- a dar noticia de la fuente por la que accedemos a determinada información. Nos hacemos responsables, por supuesto, de verterla en este Cuerpo, que nos llega por la forma que sea.

De lo contrario, tendría proclividad a dar por bueno lo que mencionaba el Dr. Silveira recién en el sentido de guardar la reserva.

Reitero; se hizo a conciencia. Interesaba que el Directorio, formalmente, supiera y que se supiera -además- lo que un personaje del Derecho, como es el autor del informe, había dicho al respecto.

Creo que es en salvaguarda de la Institución toda y de nosotros como integrantes del órgano de Dirección.

Gracias.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Aquí no está en discusión -aclaro que es una opinión personal- si el documento que leyó el Dr. Long, queriendo que quedara en actas, es público o no -el Directorio ya lo decidió.

Lo que está en discusión es si lo que Long expresó fuera de actas -yo lo mencioné, y la señora Presidente lo ratificó- puede quedar asentado o no.

Personalmente no tengo inconveniente en que quede, pero si los señores Directores consideran que por tratarse de algo sensible no deberíamos hacerlo, acompaño la posición.

No tengo inconveniente en que quede en el acta. Lo aclaro. ¿Por qué? Porque no fui yo quien reveló tal dato.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Usted mencionó el nombre, Director.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Pero no fui yo quien leyó el informe.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Está claro, Director.

SR. DIRECTOR ABOG. SILVEIRA: Una apreciación muy breve.

Ustedes se centran en un aspecto que para mí es menor y es cómo hubo el informe el Director que lo leyó.

Yo me centro en el hecho de que se trata de un informe que no está dirigido a la Caja de Profesionales y que, por lo que entiendo, no era público. En consecuencia, los titulares son dos: el destinatario y el autor.

Eso me parece lo más importante.

Si ustedes como Directorio ya decidieron hacerlo público, me parece un error.

Respecto al nombre de la fuente -quién y cómo llegó-, no me interesa, pero considero que esta Institución tiene responsabilidad por haber hecho público un documento que no venía dirigido a esta y cuyo origen tampoco lo era. Si se tratara de un documento que ya estuviera circulando sería distinto.

A su vez, es diferente de lo que expresa el Arq. Rodríguez respecto a las declaraciones que hacen los gremios; estas son llamadas a ser públicas porque tienen esa intención.

Sin embargo, si una institución –Colegio de Contadores o Caja de Profesionales, por ejemplo- me contrata para hacer un informe determinado, es un vínculo contractual entre mi persona y mi comitente.

En este caso Directorio cometió un error, y sobre la leche derramada no se debe llorar.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR ABOG. SILVEIRA: ¿Quién lo entregó?, un Director tal. Sin dar el nombre. Con eso alcanza. Cómo lo hubo, no lo sé.

Reitero; lo que me preocupa es el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: En cuanto a este punto, recuerdo a los señores Directores que se decidió hacerlo público.

En cuanto al nombre de la fuente, deberíamos tomar resolución.

Por su parte Asesoría Jurídica dice: “...se sugiere disociar el nombre del profesional a cuyo informe se hace referencia. En igual sentido, se sugiere disociar también el nombre del profesional que se menciona en las páginas 6 *íñf* y 7, por tratarse también de información -en sentido amplio- que no se encuentra exceptuada del previo consentimiento informado. Se tiene en cuenta al respecto que, según el Artículo 4 literal D) de la Ley 18.331, constituye dato personal la “información de cualquier tipo referida a personas físicas o jurídicas determinadas o determinables.”

Recuerdo al Cuerpo que el método de la disociación consiste en sustituir con el símbolo equis, el dato que se aconseja proteger, en este caso el nombre propio del profesional a que estamos haciendo referencia.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Sigo sin entender por qué debemos quitar el nombre del acta. ¿No podemos hacer mención a un nombre?

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Opino que no solo por lo que nos aconseja Asesoría Jurídica sino que por una cuestión de buen gusto y de retribución de la confianza que en este caso el Dr. Long tuvo para con el Cuerpo.

Al no haber hecho el señor Director mención expresa en tal sentido o en otro, parecería que se impone –repito, por buen gusto además de lo normativo- guardar reserva del nombre.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Sigo sin entender el hilo conductor. Mi pregunta concreta es si el Dr. Long mencionó al profesional que le proporcionó el documento.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo dijo, pero fuera de actas.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: De ahí lo que estoy preguntando. Ahora entiendo; si lo dijo fuera de actas hay que sacarlo, por supuesto.

No así si el Dr. Long lo hubiera mencionado expresamente. Me quedó claro.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Le aclaro al señor Secretario, ya que la conversación fue entre el Dr. Long y yo. El Director no expresó específicamente “fuera de actas” sino que la conversación se dio como un dialogado entre ambos.

La escucharon todos los señores Directores, pero se dio –reitero- a modo de conversación entre nosotros dos, como ocurre muchas veces en Sala, no quedando registradas en actas las expresiones vertidas.

Por otra parte, deseo expresar que, si bien al inicio de la sesión manifesté que en mi opinión debíamos ser coherentes con el criterio adoptado en la sesión pasada en cuanto a mantener el punto con carácter público, entiendo –tomando en cuenta lo que nos aconseja Asesoría Jurídica- que podemos generar algún inconveniente a alguno de los señores Directores o a la propia Institución, por lo que creo procedente seguir su sugerencia.

SR. VICEPRESIDENTE: Se pone a consideración, en segundo lugar, la recomendación remitida por Asesoría Jurídica en el sentido de disociar el nombre de ambos profesionales mencionados en el punto “Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Nota.”, que en ella figura.

Visto: el informe de las Dras. Sanguinetti y Saravia en el que se sugiere para la versión pública del acta 91, y atento a las leyes 18.331 y 18.831, disociar el nombre de los profesionales mencionados en el tema “Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Nota.”.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar la sugerencia.

El Sr. Director Abog. Silveira se abstuvo en tanto no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

SR. VICEPRESIDENTE: Con esta definición, corresponde pasar a votar el acta 91.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 91 correspondiente a la sesión de fecha 04.05.2023.

El Sr. Director Abog. Silveira se abstuvo en tanto no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 92.

A la espera de clasificación.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. REMITE NOTA. Res. N° 328/2023.

Sr. Jefe de Secretaría: Hemos recibido una nota de la Comisión Asesora y de Contralor, dirigida a la Cra. Romero –nos llegó luego de armado el orden del día de la sesión, por lo que el tema no pudo ser incluido con anterioridad-, que manifiesta lo siguiente: *“Por la presente solicitamos se invite a la economista Jimena Pardo y a la Asesoría Económico-Actuarial para una próxima sesión ordinaria de la Comisión Asesora y de Contralor, de ser posible el 25 de mayo 2023, a efectos de abordar la viabilidad actuarial del Instituto y el estado de situación del convenio de Cinve. Saludamos a usted y demás miembros del Directorio. Dr. Washington Catillo. Secretario. Dr. Juan Carlos Canabal. Presidente.”*

SR. VICEPRESIDENTE: Hago una salvedad sobre este pedido y es que debemos consultar a la Gerencia General la disponibilidad de tiempo de la Ec. Pardo ya que en este momento tiene muchísima actividad –me refiero a los cursos que se están impartiendo al personal de la Institución sobre la nueva ley y también al tema relativo a Cinve. Creo que habría que consultar al Cr. Sánchez si es posible su asistencia en esta ocasión o si se la pospone para otras próximas instancias.

Si están de acuerdo, aprobamos la solicitud de la Comisión Asesora y de Contralor y encomendamos al Gerente General coordinar la asistencia de la Ec. Pardo a tales reuniones.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar al Gerente General la coordinación de la asistencia de la Ec. Pardo de la Asesoría Técnico Actuarial, a la próxima sesión de la Comisión Asesora y de Contralor.

3) ASUNTOS PREVIOS

TALLER SOBRE LEY 20.130.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Simplemente para comentar que el martes pasado participé en uno de los talleres sobre la nueva Ley 20.130, brindados por la Ec. Pardo a los funcionarios de la Institución.

El taller me pareció muy bien llevado. Por otra parte, la instancia se vio prolongada ya que se formularon muchas preguntas. Debo expresar que me encontré con un funcionariado muy comprometido en entender y en saber sobre el tema. No estaban ahí por obligación sino por interés en la charla –repito, muy bien llevada adelante por la Ec. Pardo.

Agrego que se llevará a cabo otro taller, complementario, ya que el tiempo no resultó suficiente.

Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Aclaro que no asistí a la charla, pero la escuché desde mi despacho. Realmente me pareció muy interesante, por lo que participaré del próximo taller.

Si algún señor Director desea participar podríamos organizar una sesión extraordinaria para Directorio, un miércoles, como hicimos en su oportunidad para abordar el tema de la nueva ley, tanto presencialmente como vía Zoom.

Según me informa el Jefe de Secretaría, se hizo llegar a todos los Directores la presentación de la primera parte de estas charlas –aspectos generales de la nueva ley- y también de la segunda –impactos de esta sobre la Caja de Profesionales-, así como el link de Zoom para la próxima instancia.

VIABILIDAD ESTACIONAMIENTO SEDE DE CAJA DE PROFESIONALES COMO UNIDAD DE NEGOCIO. Res. N° 329/2023.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Mi planteo refiere a un tema sobre el que hemos hablado ya y que quiero traer a consideración hoy brevemente. Se trata del estacionamiento de la Institución, donde estacionamos los Directores nuestro vehículo.

Hoy, a raíz de un hecho que me sucedió mientras estacionaba, reflexioné si no sería oportuno considerarlo como unidad de negocio.

Se le podría solicitar al Gerente General que analizara el costo de contar con una persona allí, de lunes a viernes de 8 a 20 horas –cito esto como ejemplo-, cobrándose un estimado de 100 pesos la hora. Que se analice tal posibilidad.

Si se logran estacionar 10 o 15 vehículos por hora, suponiendo un lapso de 8 o 10 horas diarias, totalizarían alrededor de unos 8 o 10 mil pesos diarios, lo que equivale

a aproximadamente 150 o 200 mil pesos al mes, es decir en el entorno de los 2 millones de pesos anuales.

Por otra parte, en este seno hemos discutido en varias sesiones la variabilidad de negocios a 15 años por tan solo 15 mil dólares.

El razonamiento rápido que sobre esto se puede hacer, es para dar un análisis más profundo.

El estacionamiento está allí, se puede utilizar incluso los días de sesión, en que asistimos todos los Directores, aunque sean algunos pocos lugares libres.

Lo dejo planteado.

SR. VICEPRESIDENTE: Si le parece, señor Director, incorporamos el tema en el orden del día de la próxima sesión de forma de abordarlo con más información.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en el orden del día de la próxima sesión.

ANTEPROYECTO LEY FACILIDADES DE PAGO.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Consulto si hemos recibido alguna respuesta del Ministerio de Trabajo sobre el proyecto de ley de amnistía por nosotros presentado.

SR. VICEPRESIDENTE: No, señor Director.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Entonces, voy a proponer que se le consulte y que se nos responda por escrito. La *telefonata*, al decir de los italianos, no tiene mucha seriedad.

Enviamos una propuesta. Corresponde que nos respondan si no les interesa o si no están de acuerdo con lo que elevamos.

Voy a proponer se incorpore el asunto en el apartado “Asuntos Varios”.

SR. VICEPRESIDENTE: Una apreciación. La reunión para tratar este tema la tendremos mañana viernes. Al respecto, la señora Presidente comentó que el material – proyecto y fundamentación- le fue reenviado por completo al Esc. García Zeballos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Ella misma comentó que no están de acuerdo con el proyecto de ley de amnistía.

Pero, reitero, que nos respondan por escrito. Es así como se procede. Hace once meses que lo venimos esperando.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo trataremos mañana, Director.

En caso de tener respuesta de su parte pediré que la redacten por escrito.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Simplemente que se nos diga si están o no de acuerdo con nuestra propuesta.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo conversaremos en esa instancia y –repito- se solicitará respuesta por escrito, señor Director.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: ¿Quiénes asistirán en representación de Directorio? –esa era mi segunda consulta.

SR. VICEPRESIDENTE: El señor Secretario y yo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Gracias.

CINVE MODELO ACTUARIAL.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por último, asumo que en estos días CINVE entregó o entregaría el software que estaba elaborando para determinados ítems en particular.

Quiero saber si ya está finalizado o, de lo contrario, en qué etapa se encuentra.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay establecidas dos fechas de entrega. Una, el 23 de mayo y otra, dentro de los venideros tres meses.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: En Sala se dijo que estaría todo pronto para mediados de este mes. Así le escuché informar al Gerente General.

SR. VICEPRESIDENTE: El 23 de mayo es la próxima reunión. El último módulo tiene su plazo. Se lo consultaremos al Cr. Sánchez cuando asista a Sala.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Se nos informó que a mediados de mayo quedaba todo entregado.

SR. VICEPRESIDENTE: Repito; se lo consultamos al Gerente General, que tiene la información precisa.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: De acuerdo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. REGLAMENTACIÓN LEY 20.130. Res. N° 330/2023.

SR. VICEPRESIDENTE: Como recordarán los señores Directores, en la sesión pasada se leyó una nota elevada por el Esc. García Zeballos, de la Dirección Nacional de Seguridad Social, solicitando a este Cuerpo designar un asesor letrado del Instituto para

acompañar el proceso de reglamentación de la nueva Ley 20.130 que se viene llevando adelante.

En este sentido se resolvió designar a la Dra. Giovanna Scigliano o a quien esta designe. Por otra parte, el Dr. Schiavi manifestó su interés en participar, habilitándolo este Cuerpo a tales efectos.

Una vez cumplida esta etapa se le comunicó esta designación al Ministerio de Trabajo, desde donde se nos respondió que las reuniones a celebrarse van dirigidas a los servicios jurídicos de la Caja y no a los Directores, respuesta que hice conocer al Cr. Sánchez, pidiéndole a su vez que la transmitiera a la Dra. Scigliano.

Al mismo tiempo me contacté con el Dr. Schiavi para ponerlo al tanto de esta comunicación y anunciarle que no sería citado, quien me expresó que no tenía inconveniente sino que su interés era simplemente participar como abogado.

Traigo esto a consideración ya que como Directorio debemos rever la resolución adoptada en la sesión pasada sobre el punto.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Me surge una reflexión escuchando esta referencia.

Una cosa es que la reunión esté concebida específicamente para los servicios jurídicos. No infiero que deba inferirse –valga el juego de palabras- de esa circunstancia el hecho de que un integrante de este Cuerpo, aun suplente, no pueda participar. Es como si se dijera que una reunión es para los contadores y no pueda asistir un Director de la Caja cuando se reúnen los contadores. ¿Por qué no?

Por otra parte, me quedé pensando que si el Dr. Schiavi asistiera a la instancia obviamente no lo haría como integrante de los servicios jurídicos del Instituto sino que se limitaría a ser espectador.

Ser testigo y ver cómo se desarrolla el análisis, sí. En definitiva, se trata de analizar cómo se va a implementar esta nueva ley y cómo se harán los ensamblajes de las leyes existentes con las nuevas disposiciones.

De eso se trata.

Especificar que se va dirigida a los servicios jurídicos por tal y tal motivo me parece bien, pero en mi opinión va de suyo que un Director, con el aval del Cuerpo, puede participar, sin duda alguna.

Es la idea que tengo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: El Dr. Abisab se me adelantó con sus reflexiones.

No me parece sensato que nos digan a quién queremos que enviemos. Faltó que especificaran el nombre. Es un estilo propio del Ministerio. Cuando me retiré de las negociaciones se actuó en el mismo sentido. Ellos establecen qué sí y qué no. No tenemos ningún grado de autonomía.

El Directorio decidió algo y cumple con lo que decidió. Si al Ministerio no le gusta, no irá nadie. Prefiero eso. Que vengan luego y nos expliquen qué quieren interactuar. No me parece razonable, sino que nos están conduciendo sobre quién puede asistir y quién no.

Dialogados en Sala.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: El Dr. Schiavi fue habilitado por este Cuerpo; no designado.

SR. VICEPRESIDENTE: Agradezco se dé lectura a la nota de referencia.

Sr. Jefe de Secretaría: La nota reza lo siguiente: “Montevideo, 08 de mayo de 2023. Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a los efectos de comunicar que el Ministerio de Trabajo de Seguridad Social se encuentra implementando el proceso de reglamentación de la Ley No.20.130, de 2 de mayo de 2023 referente a la Reforma de la Seguridad Social. Con el fin de poder coordinar aspectos de interés de vuestra institución y de esta Secretaría de Estado vinculados al proceso, de reglamentación se solicita que sea designado un asesor letrado por parte de vuestra institución.

Saludo al Directorio con mi mayor consideración.

Esc. Daniel García Zeballos.

Director Nacional de Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Quiero explicarle al Dr. Rodríguez –que no estuvo en la sesión pasada- que el Dr. Schiavi pidió ser designado como asesor letrado de la Institución, ante lo que este Cuerpo le manifestó que eso no corresponde y que el asesor letrado es un abogado que trabaja en el servicio jurídico del Instituto. Sí le manifestamos que no teníamos inconveniente en que acompañara al asesor de la Caja. Ahora aparece una nota del Ministerio indicándonos que solo puede asistir uno de los dos.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Que este Directorio designe, entonces, quien él desee que asista.

SR. VICEPRESIDENTE: Por lo que dice la nota, debe ser el asesor letrado de la Institución.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: No es así. Concurrirá quien este Directorio designe. A nosotros no nos mandata ni el Ministerio de Trabajo ni el Esc. García Zeballos.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: A título personal y no como delegado del Poder Ejecutivo, reitero –lo expresamos en la pasada sesión, y estuvimos todos de acuerdo en ello- que el asesor letrado del Instituto es el asesor letrado del Instituto.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Esa es otra discusión, señor Director. Esto es estratégico y político.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Lo voy a explicar bien claramente, y que conste en actas.

Supongamos que, en un futuro, determinado organismo o institución o lo que fuere solicita un delegado médico de la Caja. Yo soy médico, y no seré yo el delegado médico de la Institución; lo será alguno de los médicos funcionarios. Probablemente yo solicite acompañarlos; luego se verá si puedo hacerlo o no.

En esta Institución estoy como Director; no estoy como médico. De la misma manera, el Dr. Schiavi está aquí no como abogado sino como Director.

Repito que en aquel momento no vimos impedimento alguno para que el señor Director acompañara al asesor letrado de la Caja, pero no sé lo que pide ahora el Ministerio.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Lo importante a tener en cuenta es que -por lo que se desprende de la nota remitida- la reunión está destinada a abordar aspectos de la nueva ley de Seguridad Social y su reglamentación. No a la ley de la Caja de Profesionales. En esa reglamentación seguramente haya algún aspecto que mencione o involucre a la Institución; la Caja está incluida en la normativa.

Por ese motivo es que es necesario contar con algún representante de Asesoría Jurídica, que domina estos temas, para aclarar una eventual duda que pudiera generarse en ese terreno. Ese es el punto.

Por otro lado, recuerdo que el Dr. Schiavi manifestó la sesión pasada que le interesaba asistir a esas instancias para aprender del tema como insumo para la cátedra que dicta en la Universidad.

Agrego, que en este momento se trata de hilar en cuestiones muy finas, y por eso es necesario contar con un asesor letrado.

Creo que no se trata de un problema político o de que se nos quiera imponer algo en especial, sino que están hablando de cuestiones muy específicas.

SR. VICEPRESIDENTE: No es un tema político.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Vicepresidente: una breve opinión.

Creo que debemos cuidar las formas, y es por ello que podría redactarse una nota dirigida al Director de Seguridad Social indicando que el Director suplente Pablo Schiavi tiene particular interés en participar como oyente en esa instancia, por lo que damos noticia del hecho, esperando que no haya razón de fondo alguna que lo impida.

Creo que de esa forma salvamos la dignidad del Directorio reivindicando los fueros a los que se hace referencia -y que comparto- y le damos lugar y espacio a nuestro compañero, y al Director, para que, en su resolución, no aparezca asumiendo un papel que no ha querido asumir.

Repito; una nota cortés y correcta consultando lo que acabo de proponer. Luego se nos responderá.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Estoy de acuerdo con la propuesta.

El Sr. VICEPRESIDENTE solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR ABOG. SILVEIRA: Creo que para que asistiera el Dr. Schiavi –a quien no conozco- o quien habla, ambos deberíamos ser designados asesores letrados de la Institución. El requisito que se presenta no es ser abogado sino asesor letrado del Instituto. Puede ser -o no- honorario –no necesariamente debe ser rentado. Repito; el requisito para participar es ser asesor letrado.

Si el Directorio considera que debe designar al asesor letrado, lo hará. A su vez, esa decisión conlleva la obligación de que la persona designada permanezca a lo largo de todo el proceso que la reglamentación insuma. Sería poco serio que la Caja designara uno para cada reunión.

En consecuencia, me parece más razonable que se designara a alguien integrante de la plantilla permanente. No sé a quién nombraron, pero que reúna esa condición.

A mí me interesa particularmente la ley, por lo que participaré de los talleres que dicta la Ec. Pardo en la medida en que los tiempos lo permitan.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Lo que pide la nota aludida es que Directorio designe un asesor letrado; no especifica qué carácter debe tener.

A su vez, si un Director suplente, como el Dr. Schiavi, que ejerce la abogacía, quiere asistir, generando así un valor agregado, solicitaríamos que en lugar de un representante asistan dos. De lo contrario, deberá asistir alguien perteneciente al servicio jurídico de la Caja. No el asesor legal del Directorio.

Dicho sea de paso, recurriré a estas palabras al momento de abordar el tema de la contratación de asesor jurídico por juicio de funcionarios.

Volvemos al núcleo del asunto; deberíamos haber manejado todo siempre con el equipo jurídico de la Institución.

Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE: Le aclaro, Director, que la persona designada pertenece al servicio jurídico del Instituto.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Estoy de acuerdo con eso, señor Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Debemos, pues, ratificar o rectificar la resolución adoptada por Directorio el pasado 11 de mayo.

Mi propuesta es ratificar la designación de la Dra. Scigliano o a quien esta designe para acompañar todo el proceso de reglamentación de esta ley, dejando sin efecto el punto 2) de dicha resolución.

Agradezco se lea.

Sr. Jefe de Secretaría: La resolución de Directorio adoptada el pasado 11 de mayo establece lo siguiente: “*Visto la solicitud remitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de designar un asesor letrado para participar en la reglamentación de la Ley 20.130, se resuelve: 1) Designar como responsable a la doctora Scigliano para que concorra o, en coordinación con la Gerencia General, designe quién concurrirá. 2) Designar como representante alterno al doctor Pablo Schiavi.*”

Aclaro, en primer lugar, que existe incongruencia entre lo que se resuelve en el punto 1) y lo que se resuelve en el punto 2) al designarse un representante alterno. Este último fue el término utilizado.

En segundo lugar, bastaría dejar sin efecto el punto 2) para dejar saldado lo que plantea el Vicepresidente.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Yo discrepo con la resolución. No fue eso exactamente lo que se resolvió. Lo que se decidió es que el Dr. Schiavi podía acompañar a la persona designada, tal como pidió, para aprender sobre el tema. Esas fueron sus palabras. No como alterno.

Lo recalco porque entiendo que alterno significa que al no poder asistir el titular asiste este otro. Y ese no fue el espíritu.

Dialogados en Sala.

El Sr. Jefe de Secretaría hace algunas aclaraciones sobre el tema.

SR. DIRECTOR ABOG. SILVEIRA: Si esa fue la resolución, el alterno no acompaña. Lo aclaro. El alterno concurre en lugar de. Si no era esa la idea, quedó mal reflejada. No imputo responsabilidad alguna. Simplemente hago la salvedad.

Los señores Directores intercambian ideas.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Si el acta aún no está aprobada, tenemos dos caminos. O se la modifica ahora o, cuando llegue el momento de su consideración en Sala, se hace la correspondiente aclaración y corrección.

Tan simple como eso.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Coincido con modificar el punto 2. En lugar de resolver que el Dr. Schiavi asista como alterno, se resuelve autorizar al Dr. Schiavi a acompañar al representante de la Institución. De esa forma quedaría redactado.

Dialogados en Sala.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

El Sr. VICEPRESIDENTE solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

El Sr. Director Abog. SILVEIRA solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. VICEPRESIDENTE: Creo que lo más sencillo sería eliminar el punto 2) de la resolución de Directorio.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Muy breve mi intervención, intentando contribuir a la mejor solución.

No creo que sea necesario hacer referencia en el Acta 93, que aún no está aprobada, a lo que acabamos de decir o hacer. Que no quede registrado nada de lo dicho. En la medida en que hay acuerdo unánime, que se lo utilice solo a modo de borrador.

Los Directores intercambian opiniones.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: El Ministerio está acostumbrado a actuar de esta manera; me molesta sobremanera. Nos dicen que vayamos tal día, luego tal otro. Nos llaman por teléfono. No nos responden.

Me opongo a eso.

Nosotros somos un organismo independiente del Ministerio; no una sucursal, más allá de que hayamos funcionado así.

SR. DIRECTOR ABOG. SILVEIRA: El problema no es ese. El problema de la Caja es de los profesionales; desde el año 2012 se sabe.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: El problema es de los gobiernos de turno.

Campana de orden.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: La discusión no es esa. La nota refiere a un asesor legal. Es clara.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: El Dr. Schiavi no asistiría como asesor legal sino acompañando a este.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: El Ministerio pide un asesor legal.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: La Caja le envía, además, un Director. ¿Cuál es el problema? Van a discutir la reglamentación de la nueva ley. Un Director que es, a su vez, especialista y docente de Derecho Administrativo de la Udelar. ¿Cuál es el inconveniente?

SR. DIRECTOR ABOG. SILVEIRA: Hay temas mayores que este para discutir.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Este es un tema filosófico; en eso entiendo al Arq. Rodríguez.

SR. DIRECTOR ABOG. SILVEIRA: Dejo constancia de ello, pero no sigo discutiendo el tema.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Hay cosas que no se pueden pasar por alto.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Entonces, dejemos consignado que se designó al Dr. Schiavi y que después se desechó la decisión porque el Ministerio, por teléfono, nos avisó que solo podía asistir un representante de la Institución.

Pero que quede constancia de eso. De esa manera lo voto.

Dialogados en Sala.

SR. DIRECTOR ABOG. SILVEIRA: Señor Director: si está de acuerdo, planteo su propuesta como moción, en su nombre.

Se modifica, de esa manera, la resolución de Directorio anteriormente adoptada.

Dialogados en Sala.

Varios Señores Directores señalan que estas expresiones queden fuera de actas.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo que acabo de expresar no puede quedar fuera de actas. Estoy informando. Para mí, como expresiones propias como Director, no pueden quedar fuera.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: ¿Dónde consta, entonces, el pedido del Ministerio? Se niega, además, a que asista el Dr. Schiavi. ¿Dónde está escrito que el señor Director no puede concurrir?

SR. DIRECTOR ABOG. SILVEIRA: El Ministerio no pidió que no concurriera el Dr. Schiavi; pidió que concurriera un solo representante.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No es así. Pidió que no asistiera el Dr. Schiavi.

El Sr. VICEPRESIDENTE solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Vicepresidente: no entendí –y por lo que percibo tampoco algunos Directores- que este Directorio haya resuelto que el Dr. Schiavi concurriera con carácter político ni que este quisiera hacerlo bajo esa forma.

Se habilitó la comparecencia a partir del hecho de que un especialista en el tema tenía interés en conocer aspectos estrictamente jurídicos y técnicos vinculados a la nueva ley y a todo lo que tenga que ver con su implementación.

Es por esa razón que se autorizó su asistencia.

Y por eso –y termino aquí con este tema- es que, entendiendo el rigor formal de la invitación solicitando la comparecencia de una sola persona, sugiero se envíe una nota cortés y respetuosa pidiendo que, por circunstancias especiales y de su formación y por su carácter técnico y profesional, se habilite la concurrencia de este señor Director.

Con eso creo que el tema quedaría salvado; por falta de sillas no será que se lo impida. Secreto tampoco.

Simplemente se trata de comunicar el interés de que el doctor Schiavi participe en dicha instancia.

SR. DIRECTOR ABOG. SILVEIRA: No sé si es secreto, pero puede ser reservado.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Es un Director; suplente, pero Director.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: En caso de que fuera reservado sería peor aún.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es un Director de la Caja, jefe de la delegada que asistirá en representación de la Institución.

Bueno fuera que no pudiéramos saber qué se está conversando, de acuerdo a la implementación de esta nueva ley, para la Caja. Yo quiero saberlo.

Dialogados en Sala.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Creo que falta liderazgo de la Presidencia. Es algo obvio. Así ocurrió en todas las negociaciones. Y sigue faltando.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señor Vicepresidente: voy a presentar una moción, y es la siguiente.

Considerando la nota recibida de parte del Director Nacional de Seguridad Social se designa a la doctora Giovanna Scigliano –o a quien ella determine- a concurrir a dicha reunión. Simplemente eso, sin modificar lo anterior.

Para la nota remitida desde el Ministerio designo a la Dra. Scigliano.

SR. VICEPRESIDENTE: El tema ya fue tratado, señor Director, y este Cuerpo tomó resolución. Primero, hay que modificarla.

El Sr. Jefe de Secretaría hace algunas aclaraciones sobre el punto en discusión. Se leen los Artículos 32 y 33 del Reglamento de Directorio –“de la reconsideración”).

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Si reconsideramos la resolución anterior la damos por válida tal como fue redactada. Y, en mi opinión –lo reitero- esta no recoge el espíritu de lo que este Cuerpo decidió.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es lo que se votó en este seno. Creo que no podemos cambiar las resoluciones de este Cuerpo.

No se designó al Dr. Schiavi como alterno para concurrir, pero sí se aceptó su comparecencia.

SR. DIRECTOR ABOG. SILVEIRA: El señor Director no fue designado como tal. Por otra parte, concuerdo con que si se reconsidera la resolución se la da como válida.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Insisto en que no recoge el espíritu de este Cuerpo.

Eso es claro.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Por lo que manifestaron, el espíritu es que el Dr. Schiavi concurra.

Como decimos habitualmente en Sala, quien puede lo más, puede lo menos.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Por supuesto que fue así, señor Director. No está en discusión que el Dr. Schiavi asista. No se trata de eso.

Lo que estoy puntualizando es que reconsiderar lo resuelto sería validar lo ya decidido y escrito, y repito que tal redacción no refleja la intención de los señores Directores.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Que se redacte correctamente y se reconsidere, entonces.

Es muy simple.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: No se puede proceder así, señor Director.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Hay que reconsiderarlo; la concurrencia del Director ya fue votada.

SR. VICEPRESIDENTE: Si estamos todos de acuerdo en que esta resolución no recoge el espíritu de Directorio, cambiémosla y luego reconsideremos el asunto.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Plantearía cambiar el punto 2) de la resolución por la siguiente redacción: “Autorizar, a su solicitud, al Dr. Schiavi a acompañar a la delegada de la Institución.”

Ese es mi planteo.

SR. DIRECTOR ABOG. SILVEIRA: Especificaría “a la delegada designada”.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Agregaría que fuera en carácter de oyente. Así lo pidió el propio señor Director. Que quede claro que no va a opinar sino a escuchar.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Eso no fue votado. Sí que compareciera.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Lo pidió el mismo Dr. Schiavi, Director. Que quería asistir para aprender del tema.

Los señores Directores intercambian ideas.

Campana de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Agradezco se lea por Secretaría.

Sr. Jefe de Secretaría: La moción sería la siguiente: “Autorizar, a su solicitud, al Doctor Schiavi, a acompañar a la delegada designada en la presente resolución.”

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Repito; en carácter de oyente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No fue eso lo resuelto.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: No estoy de acuerdo con esta redacción.

La realidad es que el Dr. Schiavi solicitó se le autorizara a asistir a dichas instancias para aprender sobre el tema. Él mismo lo pidió. Entonces, ¿por qué no agregaría esa salvedad?

Ese fue el espíritu. ¿Por qué lo vamos a omitir o lo vamos a redactar según como lo quiera un Director? No es así.

O dejamos la resolución tal como está –aunque no estoy de acuerdo- o lo reflejamos tal como ocurrió realmente.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: ¿Qué falta agregar, entonces?

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: El carácter de oyente, tal como él lo solicitó.

SR. VICEPRESIDENTE: Agregamos, entonces, esa salvedad.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No estoy de acuerdo. No agrega nada. Simplemente que se autorice su concurrencia acompañando a la delegada designada. Tal lo que sucedió aquí.

Los señores Directores intercambian opiniones.

Dialogados en Sala.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Intentando aclarar la situación redactaría la resolución de la siguiente forma: “autorizar, a su solicitud, al Dr. Schiavi, a acompañar, no como representante, a la delegada designada en la presente resolución.”

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No es necesario aclarar; va de suyo que es así. Asiste como acompañante.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Creo que de esa forma queda bien claro.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Me parece una humillación acotar que un profesional asiste como escucha.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Lo pidió él mismo, en realidad.

Dialogados en Sala.

Campana de orden.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Vicepresidente: parecía esto algo trivial y que no daba el asunto para que estuviéramos enfrascados en esta discusión.

No es menor, sin embargo, la observación que acaba de hacer el Arq. Rodríguez en el sentido de que esa precisión, de alguna manera, parece como descalificando al Director. No creo que esa sea la intención de este Directorio ni del propio Dr. Schiavi.

Considero que con dicha precisión estamos aclarando *a priori* que asiste como el “muchacho de los mandados”, no como un digno integrante -en este caso como suplente- de este Cuerpo.

Dialogados en Sala.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Sugeriría omitir esa precisión.

De ahí la importancia del intercambio. Saquemos la conclusión para circunstancias venideras. No siempre resulta negativo ni malo, aunque parezca que estamos perdiendo el tiempo.

En la medida en que estamos con la mente abierta –en principio, y no tengo pudor en reconocerlo- me había parecido muy razonable el fundamento esgrimido por el Dr. López. Sigo escuchando lo expresado en Sala y aparece una explicación, dada por el Arq. Rodríguez, que me hace percatar de que es verdad, es así. De alguna forma la precisión lo está descalificando.

Parecería que Directorio, para salvaguardarse y mostrarle a la autoridad que fulano va como “muchacho de los mandados”, hace la precisión.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No podemos agregar esa grosería. Me niego totalmente.

SR. DIRECTOR ABOG. SILVEIRA: Entiendo el espíritu del Cr. González, pero me parece peor que la precisión de que asiste como oyente. Es mi opinión.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Que figure el carácter de oyente; es lo que el Dr. Schiavi solicitó.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: La razón expuesta por el Arq. Rodríguez me parece suficiente, aunque el Dr. Schiavi no lo hubiera solicitado. El Director hizo su solicitud coloquialmente aquí, en este seno, en un intercambio de ideas. Me parece que no es preciso dar detalles.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Nadie está diciendo eso, Director.

SR. VICEPRESIDENTE: En vista de que no logramos avanzar en el asunto, y si están de acuerdo, podemos postergar el tema para una próxima sesión.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Si nos ponemos de acuerdo en el texto de la resolución –y no creo que no se hayan justificado este intercambio y este trancazo, creo que ambas posiciones tienen su fundamento-, faltaría aún la manera de transmitirla al Ministerio de Trabajo.

Lo haríamos a través de una nota, cortés y respetuosa, aclarándole al Esc. García Zeballos –en tanto convocante- la razón por la que estamos dando cuenta de que fulano de tal comparecerá junto con la Dra. Scigliano, en tanto su especialidad y algún otro detalle.

Eso sería necesario ya que el Dr. Schiavi no puede llegar a la reunión sin que se adelante su presencia.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Si hay plazo para la reunión, hoy mismo mandamos esa nota.

SR. VICEPRESIDENTE: Aún no hay fecha fijada, Director.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Mañana, en oportunidad de la otra convocatoria con el Ministerio, se le podría entregar al Esc. García Zeballos la nota en mano –redactada tal como lo ha sugerido el Dr. Abisab- y plantear la situación.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Se le puede comunicar por teléfono y a su vez enviar la nota.

Los señores Directores intercambian opiniones.

SR. VICEPRESIDENTE: La moción a considerar, finalmente, sería la siguiente: autorizar, a su solicitud, al Dr. Pablo Schiavi, a acompañar, no como representante de este Directorio, a la delegada designada en la presente resolución.

Quiero hacer una precisión y es que no estoy de acuerdo con enviar nota al Ministerio. Simplemente le transmitiría la designación efectuada por Directorio.

En tal sentido propongo mandar una firmada por Presidente y Secretario comunicando la designación que aparece en la resolución adoptada recientemente.

Si están de acuerdo, pasamos a votar ambos puntos.

Visto: lo dispuesto en la sesión anterior respecto a la solicitud remitida por el Ministerio de Trabajo pidiendo a este Directorio designar un asesor letrado para acompañar el proceso de reglamentación de la Ley 20.130.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Corregir lo consignado en el proyecto de Acta N° 92, reflejando la siguiente resolución: “1. Designar como responsable a la Dra. Scigliano para que concurra o, en coordinación con la Gerencia General, designe quién concurrirá.

2. Autorizar, a su solicitud, al Dr. Schiavi a acompañar, no como representante de este Directorio, a la delegada designada en la presente resolución”.

2. Remitir nota al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Seguridad Social, comunicando lo resuelto por este Cuerpo.

4) GERENCIA GENERAL

Siendo la hora quince y cincuenta y cinco minutos ingresa a Sala el Sr. Gerente General Cr. Sánchez.

INFORMACIÓN EN SITIO WEB. Res. N° 331/2023.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Buenas tardes a todos.

Hoy tengo un único tema para plantearles.

En la página web de la Institución aparecen como *pop up* las preguntas frecuentes que refieren al proyecto de Ley Express presentado. Creo que ese *pop up* no debería figurar allí en tanto no corresponde responder sobre ese tema. Sugerimos dejarlo, sí, en la página, pero no con ese carácter.

Proponemos, en su lugar, subir un *pop up* de preguntas frecuentes sobre la nueva Ley de Reforma de la Seguridad Social –de hecho, ya lo tenemos en el sitio- ya que es sobre ese aspecto que se están centrando las consultas planteadas.

Insisto. El motivo de cambiar el *pop up* con preguntas frecuentes sobre la ley de la Caja, es que en la medida en que estaba previsto que regiría con una cronología diferente a la que finalmente se dio, actualmente carece de validez. Estamos de esta forma dando como principal noticia y tema de consulta de los afiliados de la Institución algo que ya no está vigente.

Como esto fue dispuesto por resolución de Directorio corresponde que se los trasmita.

Aclaro que la información se dejará, de todas formas, en la historia de temas de la Institución, pero no como figura ahora.

Reitero; la Ley del Sistema Previsional Común fue aprobada con anterioridad a la Ley Express, por lo que este *pop up* quedó invalidado en muchos de sus aspectos.

Es un asunto que parece menor, pero no es tal.

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos de acuerdo, Contador.

Se pone a consideración la propuesta realizada por el Gerente General.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Sustituir en la página web institucional el pop up referente a “Ley Express” por uno acerca de la ley 20.130.

CINVE. MODELO ACTUARIAL.

SR. VICEPRESIDENTE: Por otra parte, queremos hacerle una consulta, formulada por el Arq. Rodríguez, con relación al tema Cinve.

Se nos dijo que el 23 de mayo se entregaría la información faltante. Según tengo entendido, aún queda el último módulo.

Queremos que nos informe en tal sentido.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Es importante que quede claro qué se entregará el martes 23 de mayo y qué se entregará el martes 30.

El martes 23 próximo, Cinve entregará el tema vinculado a los dependientes y a la curva de dependientes –un trabajo específico que se le solicitó.

En el transcurso de los siguientes tres meses, Cinve entregará lo relativo a la aportación en base a la facturación real y a contemplar en el modelo lo que impone la Ley del Sistema Previsional Común.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: ¿Esos son los plazos establecidos en el contrato? De esos tres meses me entero hoy. Se nos dijo –y está escrito en los informes de las reuniones- que el software estaría pronto para mediados de este mes. Para mí esto es nuevo. ¿Hay que esperar tres meses más?

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Pedí la información específica al sector actuarial porque advertí que había diferentes interpretaciones sobre la información a entregarse.

Creo que debo explicitarlo para que, si tienen alguna inquietud, la puedan plantear con el énfasis que corresponda.

SR. VICEPRESIDENTE: Le pediría nos acercara un informe detallando la información que faltaría brindar -una vez hecha la entrega el 23 de mayo-, con el cronograma de trabajo y de fechas de entrega respectivamente.

A su vez, que se nos haga saber si se está cumpliendo con el cronograma inicialmente establecido en el contrato.

Sr. Gerente General Cr. Sánchez: Cómo no. Solicito la información a los Servicios y se los hago llegar.

Si no tienen otra pregunta, me retiro.

SR. VICEPRESIDENTE: Agradecemos su comparecencia, Contador.

Siendo las dieciséis horas y diez minutos, se retira de Sala el Cr. Sánchez.

5) GERENCIA DE AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 04/05/2023 AL 10/05/2023. Rep. N° 149/2023. Res. N° 332/2023.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 04.05.2023 al 10.05.2023.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 04.05.2023 al 10.05.2023.
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINAS DE DECLARACIONES FORMULADAS APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 22.04.2023 AL 10.05.2023. Rep. N° 150/2023. Res. N° 333/2023.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 22.04.2023 al 10.05.2023.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 22.04.2023 al 10.05.2023.
2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381

SOLICITUD DE INFORME COMISIÓN ASESORA DE CONTRALOR, RESOLUCIONES DEL 27.04.2023. Rep. N° 151/2023. Res. N° 334/2023.

SR. VICEPRESIDENTE: Recuerdo a los Sres. Directores que en sesión del 4 de mayo pasado, se recibió una serie de consultas realizadas por la Comisión Asesora y de Contralor, surgidas en su sesión del 27 abril del corriente año.

Dos de ellas están dirigidas a la Gerencia de Afiliados. Una, referente a un cobro indebido de pensión por hijo discapacitado y otra, referente a las partidas de defunción y el control de fe de vida que se hace a los beneficiarios de esta prestación.

Las consultas fueron derivadas al área respectiva, habiéndose recibido el informe del Cr. Lemus dando los detalles en respuesta a ambos casos consultados.

Se eleva el informe para que Directorio dé su aprobación y así se comunique a la Comisión Asesora y de Contralor, que lo ingresará como punto del Orden del Día de su próxima sesión.

Se proyecta en pantalla el informe elevado.

SR. VICEPRESIDENTE: Se pone a consideración el informe remitido por la Gerencia de Afiliados en respuesta a las solicitudes formuladas por la Comisión Asesora y de Contralor.

Visto: el informe elaborado por la Gerencia de Afiliados en respuesta a solicitudes planteadas por la Comisión Asesora y de Contralor en su sesión el 27 de abril de 2023.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Remitir informe a la Comisión Asesora y de Contralor.

REVER SITUACIÓN. Rep. N° 152/2023. Res. N° 335/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

INFORME DE HORAS EXTRAS FEBRERO Y MARZO 2023. Rep. N° 153/2023. Res. N° 336/2023.

Visto: El informe de horas extras de los meses de febrero y marzo, elevado por Gerencia de División Administrativo Contable.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMPRA DIRECTA 14.23. RENOVACIÓN SERVICIO DE TAQUIGRAFÍA. Rep. N° 154/2023. Res. N° 337/2023 y Res. N° 338/2023.

SR. VICEPRESIDENTE: Propongo pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo las dieciséis y veintitrés minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retira de Sala la Sra. Lombardini.

Finalizada la misma, a las dieciséis y veintitrés minutos, el Sr. Vicepresidente comunica que se ha adoptado la siguiente resolución:

Visto: la solicitud de renovación del servicio de taquigrafía por el Departamento de Secretarías.

Considerando: 1. Que por Resolución de Directorio de fecha 16.06.22 se aprobó la contratación del servicio de taquigrafía que surgió del Llamado 09/22.
2. Que con fecha 01.07.22 se firmó contrato con Lucía Lombardini por los servicios de taquigrafía, por un plazo de un año. El mismo presenta renovación automática, salvo comunicación expresa de una de las partes con una antelación de 30 días previo a la finalización del contrato (01/06/23).
3. Que con fecha 03.05.23 se consultó a Secretaría de Directorio, que es el usuario del servicio, y manifestó que se considera imprescindible la renovación del mismo.
4. Que el costo mensual es de 58,56 UR (unidades reajustables cincuenta y ocho con 56/100) impuestos incluidos equivalente a \$92.878,5 IVA incluido al mes de abril/23, correspondiente a 4 (cuatro) sesiones de 4 (cuatro) horas cada una. El tiempo que se excede del indicado, se abona a razón de 4,88 UR (unidades reajustables cuatro con 88/100) impuestos incluidos. Este valor equivale a \$7.739,9 IVA incluido al mes de abril/23.
5. Que la erogación del gasto, proviene de economías de la Cuenta “5133011226 – Servicios Profesionales y Técnicos”, ya que este rubro no estaba contratado al momento de la elaboración del presupuesto 2023, (la realización del llamado fue posterior a la realización del mismo).

Atento: a lo informado.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la renovación del contrato suscrito con Lucía Lombardini por los servicios de taquigrafía, por un monto mensual de 58,56 UR (unidades reajustables cincuenta y ocho con 56/100) impuestos incluidos, correspondiente a 4 (cuatro) sesiones de 4 (cuatro) horas cada una. Por el tiempo que exceda al indicado, se abonará a razón de 4,88 UR (unidades reajustables cuatro con 88/100) impuestos incluidos.
2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

Reingresa a Sala la Sra. Lombardini.

COMPRA DIRECTA 15.23. CONTRATACIÓN ASESOR JURÍDICO POR JUICIO DE FUNCIONARIOS. Rep. N° 155/2023. Res. N° 339/2023.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 nral. II de la Ley 18381 y art. 9 de la Ley 18331.

7) ASESORÍA JURÍDICA

PETICIÓN. Rep. N° 156/2023. Res. N° 340/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.

8) ASESORÍA ECONÓMICA ACTUARIAL

BOLETÍN DE INDICADORES ABRIL 2023. Rep. N° 157/2023. Res. N° 341/2023.

Visto: El Boletín de indicadores del mes de abril 2023.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

9) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No hay informe para presentar.

ART. 121. LEY 17.738. Res. N° 342/2023.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Solicito que estos dos temas se posterguen para la próxima sesión.

Con respecto a uno de ellos, habida cuenta de que hoy no está la señora Presidente y que haré mención a una referencia –aunque no con juicios de valor- que ella hiciera en una sesión pasada, no corresponde que lo haga hoy.

Con respecto al otro asunto, conceptualmente también lo abordamos con ella. Por una cuestión de orden, y para ahorrar tiempo, entiendo que no es oportuno que lo abordemos hoy.

Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Ambos asuntos se postergan, entonces, para la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

INVERSIONES DEL INSTITUTO. Res. N° 343/2023.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 344/2023.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las diecisiete horas, finaliza la sesión.